

Acta de la Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada el día 28 de enero de 2016

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 23 DE DICIEMBRE DE 2015

El Pleno aprueba el acta por unanimidad, autorizándose la corrección del error de transcripción de la palabra meteorología por metrología, en la intervención realizada por el Grupo Socialista.

2. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Nº 1151/2015 a 64/2016

El Pleno queda enterado de las mismas al obrar copia de las mismas en el expediente de esta convocatoria.

3. APROBACIÓN INICIAL DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES 2013, 2014 Y 2015

Por la Secretaría se da lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda adoptado en sesión de fecha 24 de enero de 2016 por el que se interesa del Pleno del Ayuntamiento la aprobación del expediente de rectificaron de inventario municipal de bienes que refleja las variaciones producidas durante el periodo 2013 a 2015.

[.../...]

Concluidas las intervenciones el Pleno, por unanimidad, adopta el acuerdo de aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento Massanassa, correspondiente a los ejercicios 2013, 2014 y 2015.

4. ADHESIÓN A LOS ACUERDOS DE COLABORACIÓN PARA EVITAR LA SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGIA A CAUSA DE LA POBREZA ENERGÉTICA, ASÍ COMO EL PAGO DE ALQUILERES

Por el Secretario se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social en sesión de 22 de enero por el que se interesa la adhesión a los acuerdos de colaboración para evitar la suspensión del suministro de energía a causa de la pobreza energética, así como el pago de alquileres.

[.../...]

Concluidas las intervenciones, el Pleno por unanimidad adopta el acuerdo de aprobar la adhesión a los acuerdos de colaboración para evitar la suspensión del suministro de energía a causa de la pobreza energética, así como el pago de alquileres con sujeción a la Orden 3/2015, de 23 de diciembre, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, facultando a la Alcaldía para la realización de las gestiones que resulten necesarias para la ejecución de este acuerdo.

5. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

5.1 Moción del grupo político Sí se puede (Registro Entrada nº 312 de 21 de enero de 2016)

D. Manuel Martínez Herraiz (por el Grupo Sí se puede), procede a la lectura íntegra de la moción presentada cuya parte dispositiva contiene la siguiente propuesta de acuerdo:

“1) Manifiestar el compromiso de emprender medidas municipales en base a la legalidad y competencias existentes y a los efectos que señala esta moción, con el objetivo de garantizar el Derecho a la vivienda de la población y hacer frente a la emergencia habitacional.

2) Que la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano recopile y difunda datos oficiales sobre las ejecuciones hipotecarias en Massanassa desde 2005. Para ello, se valdrá del trabajo del área municipal de asuntos sociales y de los datos que en la actualidad ofrece el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ)

Esta información será accesible a través de la Web municipal, coincidiendo con la a fusión de otros datos exigidos por la Ley de Transparencia 19/2013.

3) Que los miembros del gobierno municipal, así como los representantes del resto de fuerzas políticas del consistorio, se reúnan con carácter urgente con los responsables de las oficinas de las entidades bancarias con sede en Massanassa. De esta manera se abrirá una ronda de negociaciones con el objetivo de que no se produzca ni un solo desahucio más en nuestro pueblo.

4) Elaborar y aprobar un Plan Municipal de Vivienda y de Alquiler Social, que contemple y regule debidamente las medidas de fomento para evitar la desocupación permanente e injustificada de viviendas de las entidades bancarias.

Este plan debe detallar en primer lugar el número de viviendas vacías propiedad de bancos y promotoras/constructoras, hablamos de bloques enteros de viviendas que no se hayan logrado vender o pisos en los que se desahucio a sus propietarios.

Este plan debe incluir un proyecto de Alquiler Social, en el que el ayuntamiento haga de intermediario entre los propietarios de viviendas y familias desahuciadas o de pocos recursos económicos.

Las personas que podrán acceder a esta bolsa de alquiler social cumplirán los mismos requisitos de las que reciben las ayudas sociales municipales, el alquiler de la vivienda tendrá un precio máximo de 300 euros y el ayuntamiento aportará 200 euros mensualmente. El coste anual de la bolsa para 50 familias es de 120.000 euros.

Otra modalidad de alquiler social consiste en que propietarios de viviendas en regulares condiciones pactan con el ayuntamiento la reforma de su vivienda por obreros de la bolsa de empleo municipal a cambio de un periodo de carencia en el alquiler para los inquilinos sociales.

5) Acordar la suspensión cautelar de las liquidaciones del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana a los sujetos pasivos en los casos de dación en pago y ejecución hipotecaria de vivienda única y habitual.”

[.../...]

Concluido el debate y sometido el punto a votación, el Pleno desestima la Moción al haberse producido cuatro votos favorable del Grupo Sí Se Puede, Grupo Socialista, tres abstenciones de los Grupo Esquerra Unida y Compromís y Ciudadanos y seis en contra de los integrantes del Grupo Popular.

Moción del grupo Sí se puede (Registro Entrada nº 313 de 21 de enero de 2016)

D. Manuel Martínez Herraiz (por el Grupo Sí Se Puede), procede a la lectura íntegra de la moción presentada cuya parte dispositiva contiene la siguiente propuesta de acuerdo:

- “
- 1) Apostamos por la remunicipalización del servicio de limpieza, pero si continúa siendo privado, proponemos que el pliego de condiciones incluya que el número mínimo de trabajadores para el servicio de limpieza viaria será de 8 personas y que el salario mínimo neto será de 1000 euros por una jornada de 40 horas semanales.*
 - 2) Que en el pliego de condiciones para la gestión de residuos sólidos y urbanos contenga infracciones por la no recogida de residuos en los plazos acordados y por la no limpieza adecuada de los contenedores y papeleras.*
 - 3) Que de manera inmediata se aumente el número de pipi can del pueblo y el número de carteles de prohibición de perros en jardines y parques infantiles.*
 - 4) Que la policía dedique un día al mes a multar a los propietarios de los perros que no recojan sus excrementos y que se coloquen carteles con la multa concreta por no recoger los excrementos.”*

[.../...]

Concluido el debate y sometido el punto a votación, el Pleno desestima la moción al haberse producido un voto favorable del Grupo Sí Se Puede, cinco abstenciones de los Grupos Socialista, Esquerra Unida y Compromís y siete en contra de los integrantes de los Grupos Popular y Ciudadanos.

Moción del grupo Sí se puede (Registro Entrada nº 314 de 21 de enero de 2016)

D. Manuel Martínez Herraiz (por el Grupo Sí Se Puede), procede a la lectura íntegra de la moción presentada cuya parte dispositiva contiene la siguiente propuesta de acuerdo:

“

- 1) *Contratar de manera inmediata a una de las numerosas empresas del sector, previo estudio de los presupuestos oportunos, una auditoría energética para el municipio.*
- 2) *Aprovechar el conocido superávit de las arcas municipales para abordar las propuestas de mejora asumibles económicamente que deriven de la auditoría.*
- 3) *Que la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano diseñe un plan municipal de eficiencia energética en el que se contemple la sensibilización de la población para un uso responsable de la energía, y en el que se recojan incentivos para el uso de las tecnologías más eficientes y renovables, tanto para empresas como para particulares.*
- 4) *En virtud de los resultados obtenidos de la empresa externa, implementar las medidas necesarias para conseguir que todos los edificios municipales gocen de una calificación energética de tipo A, B o C.”*

[.../...]

Concluido el debate, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad acuerda aprobar la moción presentada en todos sus términos.

Moción grupo Compromís (Registro de Entrada nº 324 de 22 de enero de 2016)

A petición del Portavoz del Grupo Compromís y dado que su contenido ha sido debatido en esta sesión, se retira del orden del día.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos, de lo que como Secretario doy fe.